



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-00235-00

En atención a las diligencias de notificación allegadas por el apoderado de la parte demandante [14MemorialAportaNotificaciónElectronicaPositiva], el Juzgado Dispone:

1º Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el apoderado de la parte actora, allegó citatorio enviado al demandado **Oscar Eduardo Camargo García** en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso. Por lo anterior se **requiere** a la parte demandante para que proceda de conformidad con el artículo 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7d67dc0bd0bec95a9b037bc5fc002c8dd86a38746010b578265c953e69f684**

Documento generado en 24/06/2022 06:07:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 029 de 28 de junio de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.